

INFORME	Página 1 de 3
Nº 00810-OAF/UABT/2023	

A	:	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)
ASUNTO	:	APLICACIÓN DE PENALIDAD CONTRATO Nº 022- 2023/OSIPTEL DEL 01.03.2023 AL 31.03.2023
FECHA	:	2 de mayo de 2023

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA





INFORME Página 2 de 3

Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 022-2023/OSIPTEL por la "Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones" – Ítem 20: Huánuco, suscrito con la contratista ZULLY GRACIELA LAOS ATENCIA.

I.-ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 28.02.2023, se suscribió el Contrato Nº 022-2023/OSIPTEL por la "Contratación el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones" Ítem 20: Huánuco, por un monto ascendente a S/ 14,400.00 (Catorce mil cuatrocientos con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 12 meses, el mismo que inicio su ejecución el 01 de marzo del 2023.
- 1.2 Con fecha 25.04.2023, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones institucionales remitió el Memorando N° 00313-OCRI/2023, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad correspondiente al periodo 01.03.2023 al 31.03.2023 e indicó la aplicación de penalidad.

II.-ANÁLISIS:

2.1 Con la suscripción del Contrato Nº 022-2023/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Undécimo del citado contrato, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

La demora en la entrega de los informes generará una mora equivalente al 1% del monto mensual por cada día de retraso.

2.2 Mediante el formato de conformidad del Memorando N° 00313-OCRI/2023, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

CALCULO:

- Periodo del 01.03.2023 al 31.03.2023
- Fecha máxima de la entrega del informe: 07.04.2023¹
- Fecha que entregó el informe: 11.04.2023
- Cantidad de días de atraso por demora en la entrega del informe: 01 día
- Fecha de observación del informe: 13.04.2023
- Fecha máxima para la entrega de subsanación del informe: 17.04.2023
- Fecha que entregó el informe subsanado: 14.04.2023
- Cantidad de días de atraso por demora en la entrega de la subsanación: 00 días
- Monto mensual de S/ 1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles)
- Penalidad =1% del monto mensual = 1% de S/ 1,200.00 = S/ 12.00 por día
- Monto de penalidad por 01 día x S/. 12.00 = S/ 12.00

¹ Considerando que el 07.04.2023 fue feriado; y el sábado 08.04.2023 y domingo 09.04.2023 fueron días inhábiles, se aplica el Articulo 183 del código civil: "Articulo 183- El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas: (...) 5. El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente". En ese sentido, el contratista tuvo hasta el día lunes 10.04.2023 para la presentación de su entregable.





INFORME Página 3 de 3

III.-CONCLUSION:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado a la contratista ZULLY GRACIELA LAOS ATENCIA. Correspondiente al servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, periodo del 01.03.2023 al 31.03.2023, asciende a la suma de S/ 12.00 (Doce con 00/100 Soles).

Atentamente,

